



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Noviembre de 1973.

715/73

Expte. 1.957/73

VISTO:

Lo propuesto en este expediente por el responsable del Programa de Ciencia y Técnica N° 051 - J - 21 con relación al encargo de servicios a la Lic. María Cristina Bianchetti; teniendo en cuenta las características de las tareas encomendadas y a tento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Encomendar a la Lic. María Cristina BIANCHETTI la realización de un informe sobre el Departamento de Santa Victoria de la Provincia de Salta, en sus aspectos históricos, económicos, sociales y demográficos, dentro del Programa de Ciencia y Técnica N° 051 - J - 21: POBLACION, EMPLEO Y MIGRACIONES EN SALTA Y JUJUY, cuyo responsable es el Lic. Héctor E. MALETTA.

ARTICULO 2º- Fijar a la Lic. María Cristina BIANCHETTI como única y total retribución por sus servicios la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00), pagaderos en seis cuotas iguales y consecutivas de quinientos pesos (\$ 500,00) cada una, las que se harán efectivas previa autorización del responsable del programa y en función del avance de la tarea encomendada, la que tiene plazo hasta el 31 de Diciembre de 1973.

ARTICULO 3º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS del Programa de Ciencia y Técnica N° 051 -J- 21 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR